

# **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2017-2021**

**GOBIERNO MUNICIPAL DE  
SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAXCALA**

## ÍNDICE

<b>I.</b>	<b>Presentación</b>	<b>4</b>
<b>II.</b>	<b>Directorio del H. Ayuntamiento</b>	<b>5</b>
<b>III.</b>	<b>Fotografía del Presidente Municipal</b>	<b>6</b>
<b>IV.</b>	<b>Objetivo general</b>	<b>6</b>
<b>V.</b>	<b>Marco legal</b>	<b>6</b>
<b>VI.</b>	<b>Valores</b>	<b>8</b>
<b>VII.</b>	<b>Organigrama Institucional</b>	<b>9</b>
<b>VIII.</b>	<b>Misión y Visión</b>	<b>10</b>
<b>IX.</b>	<b>Diagnóstico municipal</b>	<b>10</b>
	a) Geografía	10
	b) Población	10
	c) Educación	11
	d) Salud	14
	e) Población económicamente activa	15
	f) Agricultura	16
	g) Ganadería	17
	h) Indicadores de pobreza en el municipio	17
<b>X.</b>	<b>Ejes Rectores de Gobierno Municipal</b>	<b>19</b>
	<b>1. Administración, Transparencia y Rendición de Cuentas</b>	<b>21</b>
	1.1 Administración Gubernamental	21
	1.2 Planeación Municipal de la Administración	22
	1.3 Transparencia y Rendición de Cuentas	23
	<b>2. Seguridad Pública e Impartición de Justicia</b>	<b>24</b>
	2.1 Seguridad Pública y Vialidad	24
	2.2 Protección Civil y Rescate de Emergencias	25
	<b>3. Desarrollo Social y Económico</b>	<b>27</b>
	3.1 Asistencia Social y Desarrollo Humano	27
	3.2 Desarrollo Económico	29
	3.3 Educación y Cultura	30
	3.4 Juventud y Deporte	31
	3.5 Perspectiva de Género	32
	3.6 Niñas, Niños y Adolescentes	32
	<b>4. Desarrollo Urbano, Ecología y Servicios Públicos</b>	<b>33</b>
	4.1 Obra Pública e Infraestructura	34
	4.2. Protección Integral del Medio Ambiente	35
	4.3 Mejoramiento de Servicios Públicos Municipales	35
<b>XI.</b>	<b>Instrumentación, Seguimiento y Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo</b>	<b>37</b>
<b>XII.</b>	<b>Bibliografía.</b>	<b>39</b>

## I. PRESENTACIÓN

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 33 fracción XXXIV de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, presento a los integrantes del Honorable Ayuntamiento el Plan Municipal de Desarrollo para el periodo constitucional 2017-2021.

Su contenido establece los compromisos y objetivos del gobierno municipal con la ciudadanía, en correspondencia con los planes de desarrollo nacional y estatal.

Nuestro propósito es elevar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de San Francisco Tetlanohcan, así como hacer más eficiente la prestación de los servicios a la ciudadanía.

El trabajo que haremos para lograrlo, está en función de la responsabilidad social que gobierno y sociedad realicemos para la construcción de acuerdos y consensos, en la cual habremos de privilegiar decisiones colectivas y de beneficio para los habitantes de nuestro municipio y sus comunidades. Nuestro compromiso es, y será, conducirnos con transparencia y honestidad en todas nuestras acciones de gobierno que habremos de realizar.

A la sociedad la invito a construir un puente de comunicación y dialogo para que en un marco de armonía y respeto trabajemos por el progreso, bienestar social y humano de nuestro municipio.

Bajo este contexto, el Plan Municipal de Desarrollo 2017-2021, será el documento rector que garantice la aplicación de políticas públicas que garanticen la ejecución de obras y acciones que nos permita mejorar las condiciones de vida de los habitantes e incorporar a nuestro municipio a la modernidad que los nuevos tiempos demandan.

La responsabilidad de construir un gobierno municipal eficiente es una tarea ardua, que sólo se logra con la participación y la corresponsabilidad de todos, al margen de nuestras legítimas y sanas diferencias políticas, religiosas y culturales, lo que nos une es el trabajo y la decisión para que Tetlanohcan se convierta en el municipio que la población demanda y merece.

Hagamos de Tetlanohcan un municipio no sólo orgulloso de su pasado, sino un municipio empeñado en mejorar su presente y conquistar su futuro. Estableceremos un gobierno con rumbo y dirección hacia el progreso, pero, sobre todo, un gobierno que avance con resultados.

Es momento de unirnos en propósitos comunes, de comprometernos con la prosperidad, el respeto y orgullo de nuestra casa común, ésta que es San Francisco Tetlanohcan.

Muchas gracias.

**Lic. Juan Carlos Mendieta Lira**  
**Presidente Municipal Constitucional**

**II. DIRECTORIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2017 – 2021**

**LIC. JUAN CARLOS MENDIETA LIRA**

Presidente Municipal Constitucional

**C. OLGA LIDIA CUAPIO GARZA**

Síndico Municipal

**REGIDORES.**

Primer Regidor

**C. FRANCISCO COYOMATZI RODRÍGUEZ**

Comisión De Hacienda

Segundo Regidor

**LIC. ERIKA CUAPIO ZAMORA**

Comisión Educación Pública

Tercer Regidor

**C. SANDRA AZTATZI TOLTECA**

Comisión de Desarrollo Agropecuario y Fomento Económico.

Cuarto Regidor

**C. CESAR MENDIETA FLORES**

Comisión de Seguridad Pública, Vialidad y Transporte, Protección Civil y Patrimonio Municipal

Quinto Regidor

**ING. JESUS DE LA ROSA MENDIETA**

Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Ecología y Territorio Municipal.

Sexto Regidor

**C. D. BLANCA FLOR ATRIANO CUAPIO**

Comisión de Salud Pública, Desarrollo Social y Derechos Humanos.

### III. FOTOGRAFÍA DEL PRESIDENTE



**C. LIC. JUAN CARLOS MENDIETA LIRA**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO TETLANOHCAN TLAX.

### IV. OBJETIVO GENERAL

El Plan Municipal de Desarrollo 2017-2021, es el instrumento que guía el quehacer institucional del Gobierno Municipal. Entendemos que la planeación es la herramienta a través de la cual las instituciones gubernamentales trazan con claridad los objetivos, estrategias y las acciones que se instrumentaran para resolver problemas, necesidades y carencias, pero, sobre todo, para orientar los procesos de cambio para el desarrollo municipal.

Su objetivo es, y será, sentar las bases de corto y mediano plazo para promover y facilitar el desarrollo social y económico de las familias y comunidades del municipio, además de sentar las bases para heredar a las próximas generaciones un municipio próspero y en condiciones de equidad social y comunitaria.

La estructura sustantiva del Plan Municipal de Desarrollo 2017-2021, se encuentra integrado por Ejes Rectores, los cuales parten de una realidad social y económica que fue planteada por la población durante la elección constitucional al Presidente Municipal, así como por las aportaciones de los integrantes del Honorable Ayuntamiento e integrantes del gabinete municipal.

### V. MARCO LEGAL

El Plan Municipal de Desarrollo se fundamenta en los mandamientos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, El Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios así como la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.

El artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que este sea integral y sustentable, que fortalezca la

soberanía de la Nación y su régimen democrático, mediante el fomento del crecimiento económico, el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales.

Por su parte el artículo 26 de nuestra carta magna, refiere que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Las fracciones II, indica que los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley y V, incisos a) y c) del artículo 115 constitucional, faculta a los municipios para formular, aprobar y administrar la zonificación y Planes de Desarrollo Urbano Municipal; así como a participar en la formación de Planes de Desarrollo Regional, los cuales deberán estar en concordancia con los Planes Generales de la materia y, obliga a que cuando la Federación o los Estados elaboren Proyectos de Desarrollo Regional, aseguren la participación de los municipios.

En el ámbito estatal, está fundamentado en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala en los artículos 99 y 100 donde se retoman las facultades otorgadas al Municipio por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En lo referente al artículo 99, éste menciona que la planeación del desarrollo económico y social del Estado es obligatoria para el Poder Público. El Plan municipal orientara y direccionara las actividades económicas; tendrá la atribución de regular, promover e impulsar a los agentes económicos, para mantener y alentar la libre competencia y el bienestar social, con proyección a largo plazo.

Por su parte el artículo 100 orienta para lograr el equilibrio socioeconómico de las comunidades del Estado; atenderán prioritariamente a las marginadas y establecerán la forma de aprovechar sus recursos, infraestructura y organización a través de la participación comunitaria.

El Código Financiero en el título décimo, en su capítulo I, refiere que la planeación estatal y municipal del desarrollo, constituye la ordenación racional y sistemática de acciones aplicadas en el ámbito de competencia de ambos niveles de gobierno, que orienten la actividad económica, social, política y cultural de la población, bajo los principios y garantías constitucionales y de la planeación nacional del desarrollo (artículo 246). Asimismo, en los artículos 247, 248, 249 y 250, se determina las instancias encargadas de la elaboración del Plan de Desarrollo; por otro lado en el artículo 251 establece las políticas, estrategias, objetivos y metas del desarrollo y por último en el artículo 253 nos establece que una vez aprobado será publicado en el periódico oficial del estado y darle una amplia difusión.

Por su parte, el artículo 92 de la Ley Municipal para el Estado de Tlaxcala, enuncia que los Ayuntamientos planearán sus actividades en el Plan Municipal de Desarrollo, que se elaborará, aprobará y publicará en un plazo no mayor a cuatro meses a partir de la instalación del Ayuntamiento. La vigencia del plan no excederá del periodo constitucional que le corresponda; y que este será congruente con el Plan Estatal de Desarrollo.

Dicho plan se evaluará y se dará seguimiento por el cabildo al final de cada ejercicio y podrá ser adecuado por el mismo, con los resultados de cada informe anual de Gobierno.

## VI. VALORES

Los servidores públicos del municipio de Tetlanohcan, observaran los compromisos y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2017 – 2021, asimismo, deberán de cumplir con los valores y principios siguientes:

**Bien común.** Asumir un compromiso irrenunciable con el bien común, que se refiere al bien de todos, sobre los intereses particulares.

**Legalidad.** Actuar dentro del marco de la ley vigente y su jurisdicción y no a la voluntad de las personas.

**Lealtad.** Es cumplir todo aquello que exigen las leyes de la fidelidad y el honor, una persona debe ser leal a los demás y a las instituciones.

**Eficiencia.** Mostrar la capacidad y habilidad para obtener un resultado lo que queremos y deseamos para el ciudadano.

**Integridad.** Mostrar una adecuada conducta pública y privada de modo tal que las acciones y palabras del servidor público sea correcto, honesto, educado, probo, intachable y digna de credibilidad.

**Honradez.** Implica el respeto por los recursos públicos que son confiados al gobierno y propiedad de la sociedad, además de no buscar ganancias personales que se deriven del puesto público asignado.

**Imparcialidad.** Actuar siempre en forma objetiva e imparcial sin conceder preferencias o privilegios indebidos a personas o grupos.

**Justicia.** Actuar en cumplimiento estricto de la ley, impulsando una cultura de procuración efectiva de justicia y de respeto al estado de derecho.

**Transparencia.** Garantizar el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares, establecidos en la ley.

**Rendición de cuentas.** Garantizar la información sobre la gestión Gubernamental eficiente, respecto de movimientos en la hacienda pública, mediante la aplicación de políticas claramente establecidas.

**Igualdad.** Garantizar la igualdad ante la ley y las oportunidades para todos, sin distingo de sexo, raza, religión, posición económica, o cualquier otra situación de discriminación.

**Respeto.** Garantizar sin excepción alguna la dignidad de la persona humana, sus derechos, creencias y libertades que le son inherentes, siempre con trato amable y tolerancia para la sociedad.

**Liderazgo.** Una persona que ejerce su liderazgo lo manifiesta a través del ejemplo personal, poniendo en práctica los principios como servidor público y ciudadano. Este liderazgo debe estar basado en principios éticos para ser ejercido en una forma responsable y honesta.

**VII. ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL**



## VIII. MISIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL

### MISIÓN

Ser un gobierno responsable que ofrece a la comunidad de San Francisco Tetlanohcan, servicios públicos de excelencia a toda la ciudadanía a través de una administración pública eficiente, honesta, sensible y cercana a la gente, a través de acciones coordinadas con los tres órdenes de gobierno, privilegiando en todo momento la participación ciudadana.

## VISIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL

### VISIÓN

Mejorar de manera continua y consolidar el desarrollo de San Francisco Tetlanohcan en el ámbito local, estatal y nacional atendiendo necesidades en materia de seguridad pública, salud, educación e infraestructura y apoyo a grupos vulnerables para de este modo situarnos como una administración de resultados para nuestro municipio.

## IX. DIAGNÓSTICO MUNICIPAL

### DECRETO DE CREACIÓN DE MUNICIPIO

El 18 de agosto de 1995, el Congreso del Estado de Tlaxcala decretó a San Francisco Tetlanohcan como un nuevo municipio del Estado de Tlaxcala.

#### a) Geografía

El Municipio de Tetlanohcan se localiza en el Altiplano central mexicano a 2,427 metros sobre el nivel del mar, situándose en un eje de coordenadas geográficas entre los 19 grados 15 minutos 36 segundos latitud norte y 98 grados 09 minutos 48 segundos longitud oeste.

Localizado al centro oriente del Estado de Tlaxcala, el municipio de San Francisco Tetlanohcan colinda al norte con los municipios de Santa Ana Chiautempan y San José Teacalco; al este con los municipios de San José Teacalco y Huamantla; al sur con el municipio de Teolochohco; al oeste con los municipios de Teolochohco, La Magdalena Tlaltelulco y Chiautempan.

De acuerdo con la información del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, (INEGI) el municipio de San Francisco Tetlanohcan comprende una superficie de 50.300 kilómetros cuadrados, lo que representa el 1.24 por ciento del total del territorio estatal, el cual asciende a 4 060.923 kilómetros cuadrados.

#### b) Población

De acuerdo a los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI, San Francisco Tetlanohcan contaba al quince de marzo del 2015 con una población de **10,910** habitantes, de los cuales **5,333** eran hombres

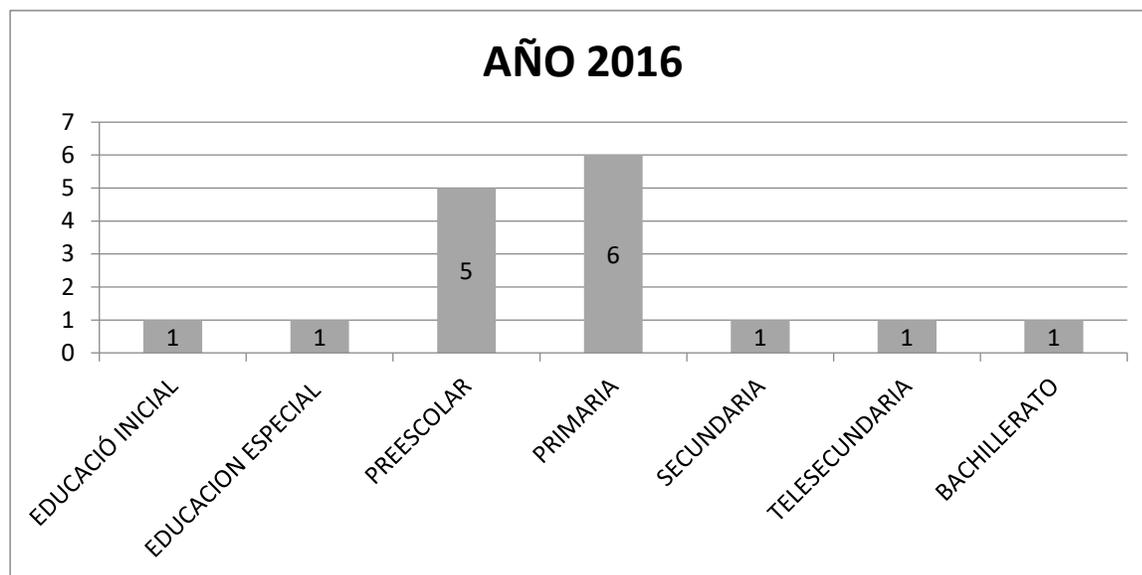
y 5,577 eran mujeres, de una edad mediana de 23 años en hombres y 25 años en mujeres. Lo cual representó el 0.8% de la población en el Estado.

De la totalidad de la población el número de personas mayores de 18 años era de 6,153, de los cuales 2877 son hombres y 3276 mujeres.

**c) Educación**

La educación es una de las principales herramientas para mejorar la calidad de vida de los habitantes, por ello es necesario tener un panorama general del sector educativo en nuestro Municipio.

**1.- Instituciones Educativas.** La infraestructura educativa en el Municipio se integra por 16 escuelas, 1 de educación inicial, 1 de educación especial, 5 de preescolar, 6 de nivel primaria, 1 de secundaria, 1 telesecundaria y 1 bachillerato, con 128 aulas.



Complementa esta infraestructura una escuela particular con reconocimiento oficial y comprende nivel preescolar y primaria.

**2.- Personal Docente.** Para impartir la docencia en estas instituciones en el ciclo escolar 2015/2016 se tenía un total de 169 docentes, 20 en preescolar, 66 en primaria, 39 en secundarias y 44 en Bachillerato.

**3.- Matrícula de Inscripción.** El comportamiento de la matrícula de inscripción en los diferentes niveles del sector educativo refleja la situación real de la demanda de lugares en instituciones educativas establecidas en el Municipio, de acuerdo a los datos del INEGI el número de alumnos inscritos en educación básica y media superior en el ciclo escolar 2015/16 fue de 3,219, que de acuerdo al nivel educativo en el que fueron inscritos se distribuyeron de la siguiente manera:

Nivel	2015/16
<b>Preescolar</b>	481
<b>Primaria</b>	1417
<b>Secundaria</b>	602
<b>Bachillerato</b>	719
<b>Total</b>	3219

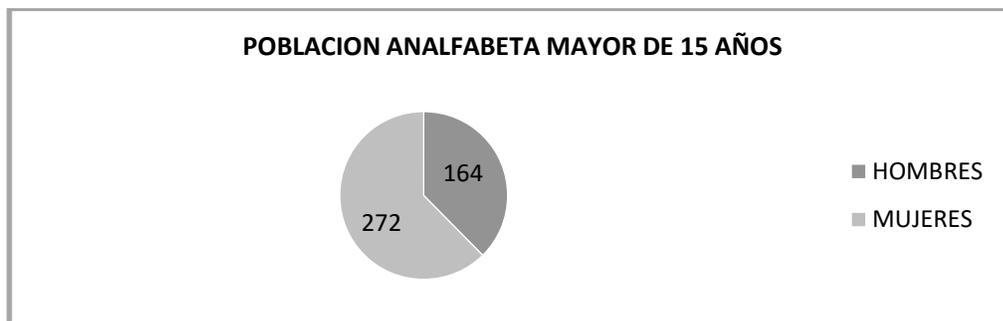
a) Personas menores de 14 años que no asisten a una Institución Educativa:

Rangos de Edad	Hombres	Mujeres	Total
<b>Población de 3 años a 5 años de edad</b>	134	128	262
<b>Población de 6 años a 11 años de edad</b>	8	6	14
<b>Personas de 12 a 14 años de edad</b>	10	19	29

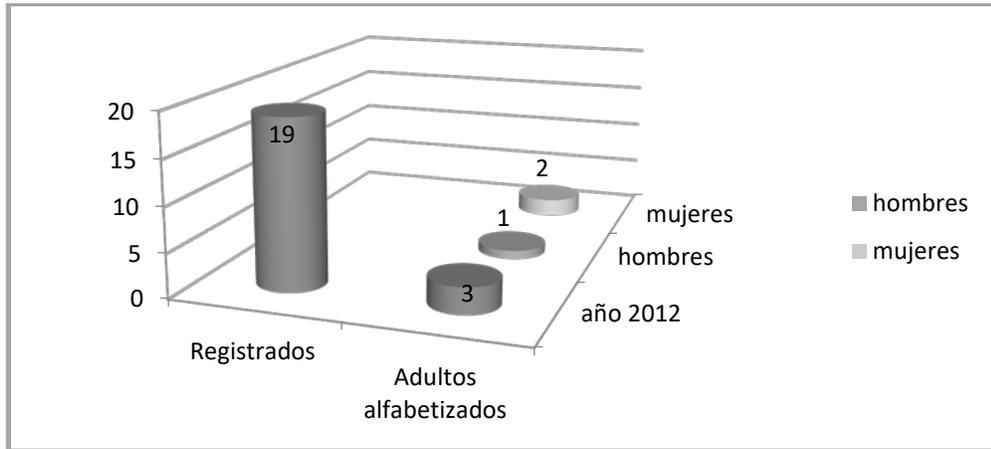
b) Personas menores de 24 años y mayores de 15 años que asisten a una Institución Educativa:

Rangos de Edad	Hombres	Mujeres	Total
<b>Personas de 15 a 17 años de edad</b>	259	272	531
<b>Personas de 18 a 24 años de edad</b>	233	250	483

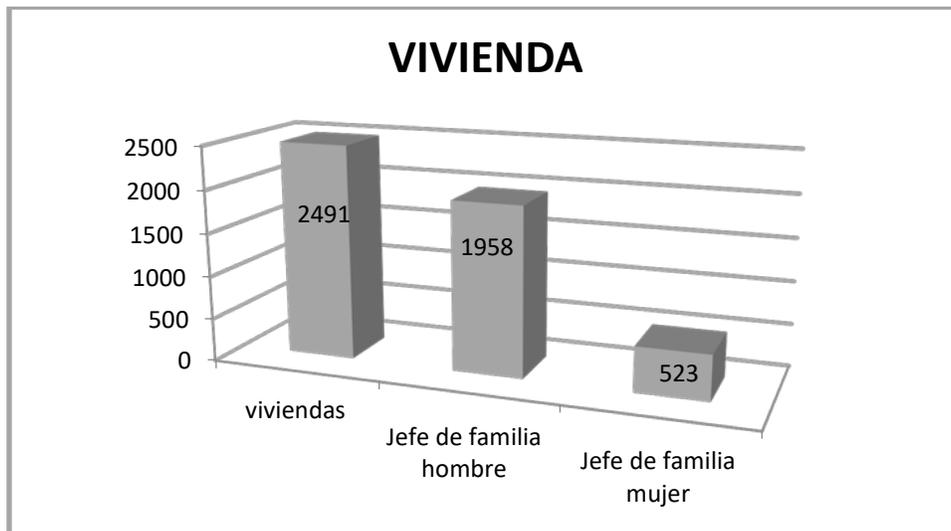
c) Personas de 15 años y más analfabeta. El registro que se tiene del último censo de población, era un total de 436 adultos que no sabían leer y escribir, de los cuales 164 son hombres y 272 mujeres.



d) **Adultos alfabetizados en el año 2012.** Los adultos registrados para su alfabetización en el año dos mil doce fueron 19 personas y solamente 3 fueron alfabetizados.



e) **Vivienda.** Para el Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI, en el año 2015 en nuestro municipio se tenía un registro total de 2,701 viviendas particulares, de las cuales 2,491 se encontraban habitadas y, su composición por jefe de familia muestra que 1,968 corresponda al sexo masculino y 523 al sexo femenino.



Del total de Viviendas particulares habitadas 2,382 contaban con piso de cemento o firme, madera, mosaico u otro material y 109 tenían piso de tierra, datos también avalados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Respecto a los servicios que tenían las viviendas 2,475 viviendas particulares habitadas tenían luz eléctrica y 16 no contaban con este servicio.

Además 2,466 viviendas tenían disponibilidad de agua entubada dentro de la vivienda, o fuera de la vivienda, pero dentro del terreno y 2,398 contaban con red de drenaje, de esta última cifra, 93 casas carecían del servicio.

Respecto al número de cuartos que tenían las viviendas 171 contaban con un solo cuarto, 490 tenían dos cuartos y 1,827 viviendas tenían entre 3 y 6 cuartos.

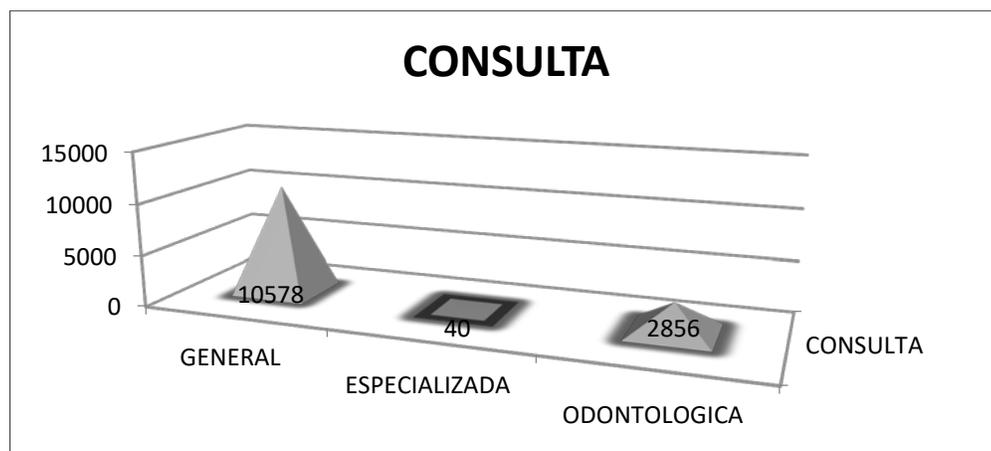
**d) Salud.**

El acceso a los servicios de salud es un derecho y una condición indispensable para que los individuos tengan un pleno desarrollo, de acuerdo con los datos del censo de población 2015 del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática INEGI, el 77.68% de la población tenía acceso a algún tipo de seguridad social; y el 21.89% no tenía acceso a la Seguridad Social y el 0.43% se clasifica dentro del rubro no especificado.

Porcentajes que en términos absolutos reflejan el municipio tiene 8,189 derechohabientes, de los cuales 1,917 corresponden al IMSS; 1,681 al ISSSTE; 24 a PEMEX, SEDENA O SEMAR, 4,081 al Seguro Popular, 7 a la SSA, 127 a alguna Institución Privada, 66 a otra Institución y 46 no especificaron a qué tipo de institución.

De los anteriores datos se puede observar que el mayor número de personas que tiene acceso a los servicios de salud son los afiliados al seguro popular.

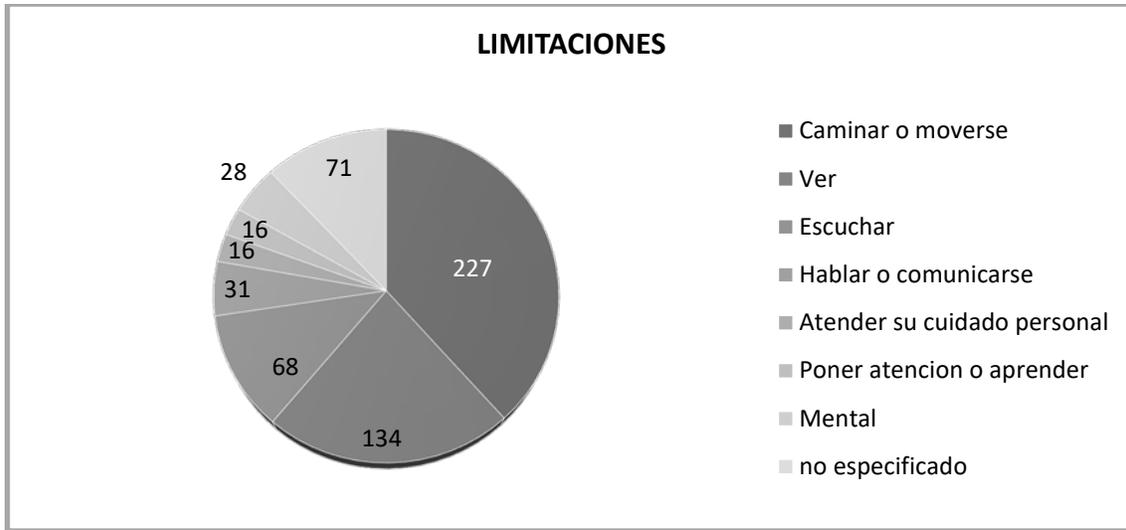
Por otra parte, en el año 2015 se otorgaron un total de 13,474 consultas externas en instituciones del sector público de salud, las cuales según el tipo de consulta se distribuyeron de la siguiente manera:



Y con relación a las unidades médicas establecidas en el municipio, solo se cuenta con dos, cifra que representa el 0.7% con respecto al total de unidades médicas en el Estado.

**Personas con discapacidad**

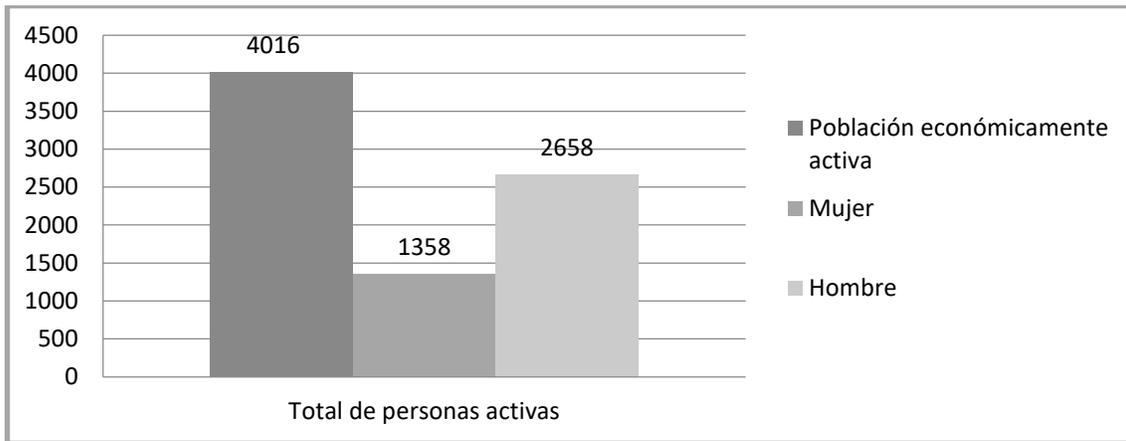
De los 10,910 habitantes que conforman al Municipio el 5.17 % de la población padece de alguna discapacidad, de acuerdo a las siguientes características:



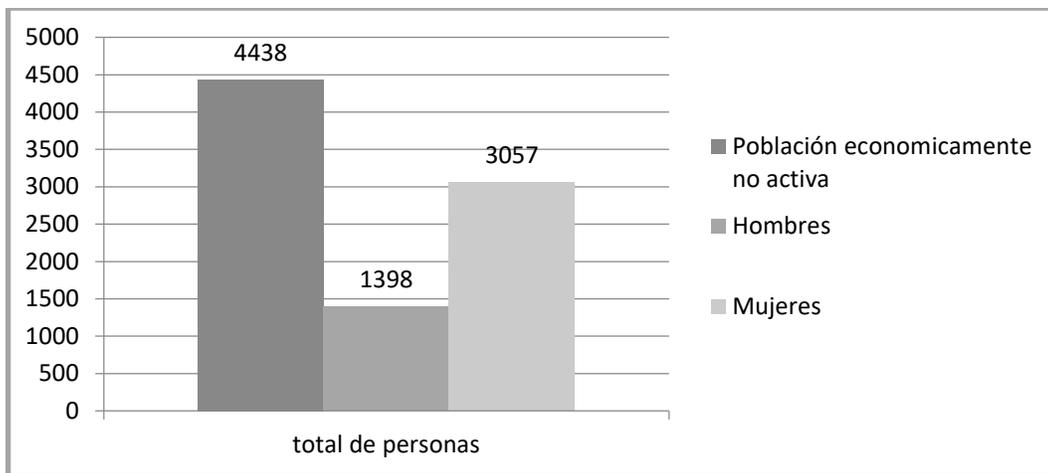
**e) Población económicamente activa.**

De acuerdo con los datos del censo de población 2015 del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática INEGI, La población mayor de 12 años y más ascendió a 8,471, la cual se divide en población económicamente activa y no activa.

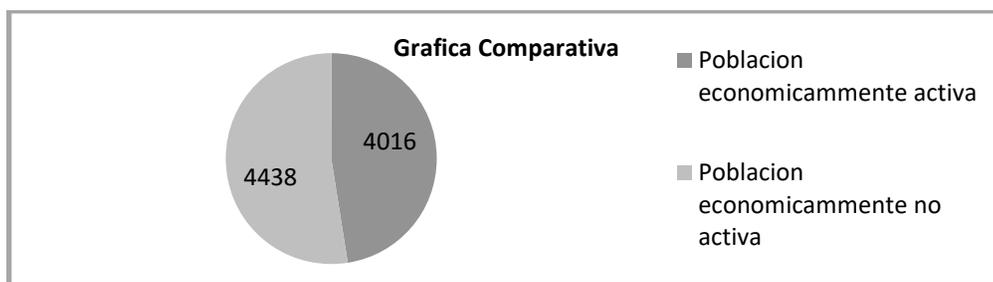
La población económicamente activa, represento 4,016 personas, de las cuales 3, 822 tenían trabajo y el resto se encontraba desempleada y, en cuanto a su distribución por género, presenta las siguientes características:



La población no económicamente activa de más de 12 años de edad en el año dos mil quince, era de 4,438 personas y, en cuanto a su composición por sexo se distribuye siguiente manera:



Los datos anteriores, nos permiten apreciar que la población económicamente no activa supera a la activa, como se aprecia en la siguiente gráfica:



**f) Agricultura**

La información que se presenta en este apartado fue obtenido del Anuario estadístico y geográfico de Tlaxcala 2013 realizado por el Gobierno del Estado de Tlaxcala y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), refiriéndose al área sembrada por hectáreas que en su proceso de producción incorporaron fertilizantes químicos o sustancias agroquímicas que mejoraron el contenido de nutrientes del suelo, así como la superficie agrícola sembrada de cultivos cíclicos con semillas de variedad que tuvo un proceso de mejoramiento genético o selección presentando un alto vigor así como aquella superficie agrícola sembrada que contó con asesoría de personal técnico calificado y la sembrada con cobertura de acciones oficiales de protección de las plantas cultivadas contra la propagación e introducción de plagas y enfermedades, además en la que se utilizó cualquier tipo de maquinaria agrícola, se describe en el siguiente cuadro:

Superficie fertilizada	Superficie sembrada con semilla mejorada	Superficie atendida con servicios de asistencia técnica	Superficie atendida con servicios de sanidad vegetal	Superficie mecanizada
995	151	0	79	1005

Así mismo en el 2013 con el programa PROCAMPO se beneficiaron a 51 productores con un total de noventa mil pesos y una superficie de 70 hectáreas beneficiadas.

### g) Ganadería

El volumen de producción de ganado en pie en el año 2014 por tonelada en nuestro municipio, así como el valor de la producción en miles de pesos fue el siguiente:

	<b>Bovino</b>	<b>Porcino</b>	<b>Ovino</b>	<b>Caprino</b>	<b>Ave</b>	<b>Guajolote</b>
<b>Tonelada</b>	131	37	32	15	12	2
<b>Valor de la producción (Miles de pesos)</b>	3,575	821	1,025	337	193	60

La producción de ganado en pie se obtiene del peso vivo registrado en la entidad para sacrificio, exportación y movilización a otros estados.

**Producción de leche de bovino, huevo para plato y lana sucia.** Se obtuvieron 200 mil litros de leche de bovino lo que equivale a 0.19% de la producción en el estado, 23 toneladas de huevo para plato equivalente al 1.63% de lo que produce el Estado y 8 toneladas de lana sucia equivalente al 0.99% de la producción en el Estado.

**Producción de Miel.** En el año dos mil quince se obtuvo una producción de 7.2 toneladas de miel con un valor total de la producción de \$ 300,000.00 lo que representa el 0.57% de la producción de miel en el Estado.

La información que se presenta en estos tres últimos apartados fue obtenida del Anuario estadístico y geográfico de Tlaxcala 2014, realizada por el Gobierno del Estado de Tlaxcala y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

### h) Indicadores de pobreza en el municipio

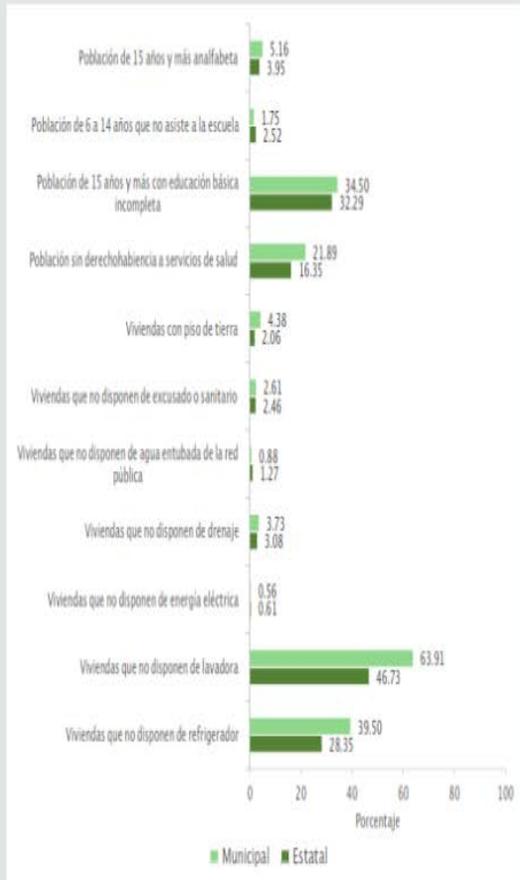
Para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero del año 2014 y que a la letra dice:

“Las entidades, municipios y DTDF deben utilizar los recursos del FAIS para la realización de obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias sociales identificadas en el Informe Anual.

Para ello, las entidades, municipios y DTDF deben incorporar a su plan de desarrollo estatal y municipal o de las DTDF, la información contenida en el Informe Anual, el cual permite identificar qué indicadores de situación de pobreza y rezago social son prioritarios de atender para mejorar el bienestar de las comunidades.

**V. Componentes del índice de rezago social municipal y estatal, 2015**

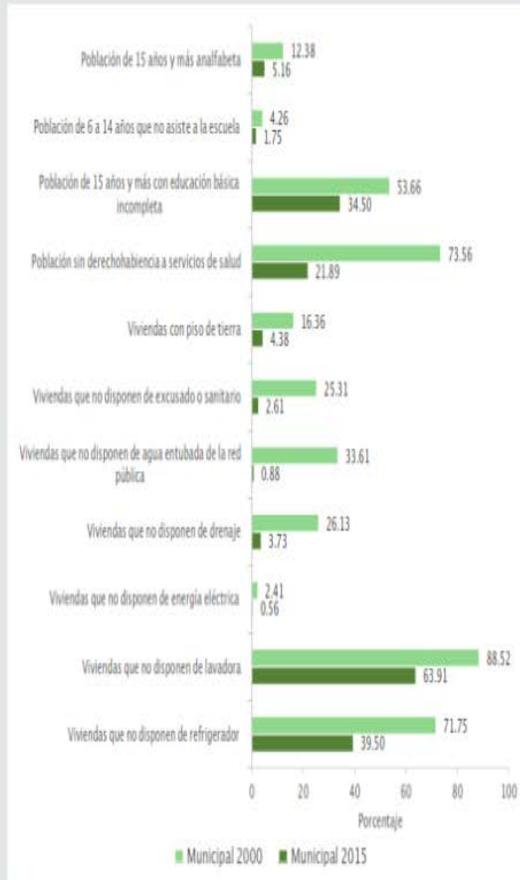
En 2015, el municipio ocupó el lugar 45 de 60 municipios en la escala estatal de rezago social.



Fuente: SEDESOL/DGAP con información del CONEVAL.

**VI. Componentes del índice de rezago social municipal, 2000 y 2015**

De 2000 a 2015, el municipio pasó del lugar 46 al 45 en la escala estatal de rezago social.



Fuente: SEDESOL/DGAP con información del CONEVAL.

**III. Zonas de atención prioritaria urbanas, 2014-2017**

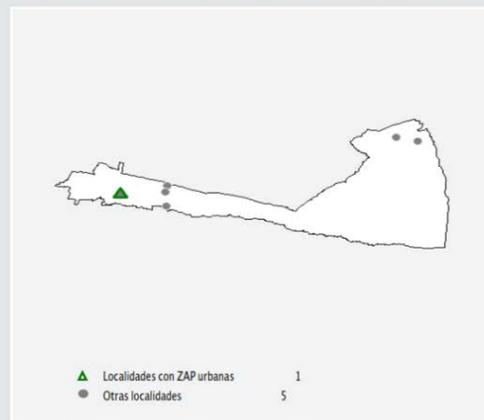
AGEB		ZAP urbanas 2017		
		No	Sí	Total
ZAP urbanas 2014	No	0	4	4
	Sí	0	0	0
	Total	0	4	4

■ AGEB que perdió su condición de ZAP    
 ■ AGEB que mantuvo su condición de ZAP    
 ■ AGEB que adquirió condición de ZAP

- Fuente: SEDESOL/DGAP con información de las Declaratorias de las zonas de atención prioritarias para 2014 y 2017, Diario Oficial de la Federación.
- Del total de las AGEB (4) del municipio, 0 AGEB (0% del total) no han sido clasificadas como ZAP en 2014 o 2017.
  - 0 AGEB urbanas (0% del total) clasificadas como ZAP urbanas en 2014 dejaron de serlo para el 2017.
  - 0 AGEB urbanas (0% del total) fueron clasificadas como ZAP en 2014 y 2017.

La lista completa de ZAP urbanas puede consultarse en la siguiente liga:  
[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5463189&fecha=30/11/2016](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5463189&fecha=30/11/2016)

**IV. Zonas de atención prioritaria en el municipio, 2017**



Fuente: SEDESOL/DGAP con información de la Declaratoria de las zonas de atención prioritaria para 2017, Diario Oficial de la Federación.

El Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social en el estado Tlaxcala y sus municipios destaca la reducción consistente del rezago educativo, la carencia por acceso a los servicios de salud y las carencias asociadas a la calidad, espacios y servicios básicos en la vivienda en el periodo comprendido entre 1990 y 2015.

Los esfuerzos para abatir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos sociales en el municipio se reflejan en la disminución consistente de las carencias. Mediante un comparativo de los años 2010 y 2015 se observa que la mayor disminución en puntos porcentuales se dio en la carencia por acceso a los servicios de salud, que disminuyó de 43.64% a 21.3% (22.34 puntos porcentuales menos). Asimismo, el indicador de la carencia por hacinamiento en la vivienda tuvo una disminución relevante, al pasar de 21.38% en 2010 a 11.5% en 2015. Otra caída importante se aprecia en el indicador de la carencia por rezago educativo, que pasó de 19.31% a 15%, lo que implica una disminución de 4.31 puntos porcentuales.

La mejor focalización de los recursos del FAIS en Tlaxcala se refleja en el impacto positivo de la inversión en el abatimiento del rezago social y la pobreza.

Tomando en cuenta los resultados obtenidos, es posible anticipar una mejora en la mayoría de los indicadores de pobreza en el municipio. No obstante, se identifica la necesidad de reforzar la orientación del gasto al abatimiento de las carencias en las que el municipio aún presenta rezagos respecto a promedio estatal: carencia por acceso a los servicios de salud, carencia por hacinamiento en la vivienda y carencia por material de pisos en la vivienda.

## **X. EJES RECTORES DE GOBIERNO MUNICIPAL**

Las acciones contempladas en el Plan Municipal de Desarrollo, se sustentan en las necesidades y aspiraciones de cada una de las personas que viven en San Francisco Tetlanohcan y tienen como objetivo mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos del municipio.

Las demandas sociales son la parte fundamental en la definición de los Ejes Rectores de gobierno municipal que habremos de ejecutar durante los próximos cuatro años con ocho meses, mismos que se describen a continuación:

- 1. Administración, Transparencia y Rendición de Cuentas.**
- 2. Seguridad Pública e Impartición de Justicia.**
- 3. Desarrollo Social y Económico.**
- 4. Desarrollo Urbano, Obra Pública y Medio Ambiente.**

Los ejes rectores son los que orientan y dan el sentido de las acciones que habrá de realizar la presente administración municipal y, es a través de estos ejes, el mecanismo para establecer los objetivos, estrategias y líneas de acción que dan sustento a los proyectos y programas que habremos de realizar.

Ejes Rectores que se encuentran vinculados con los Planes de Desarrollo Nacional y Estatal, mismos que se describen en el siguiente cuadro:

### VINCULACIÓN DEL PLAN NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL DE DESARROLLO 2017 - 2021

Plan Nacional de Desarrollo	Plan Estatal de Desarrollo	Plan Municipal de Desarrollo
Meta 1. México en Paz.		Eje Rector 1.  <b>Administración, Transparencia y Rendición de Cuentas.</b> Eje Rector 2.  <b>Seguridad Pública e Impartición de Justicia.</b>
Meta 2. México incluyente.  Meta 3. México con educación de calidad.		Eje Rector 3. <b>Desarrollo social y económico.</b>
Meta 4. México próspero.		Eje Rector 4. <b>Desarrollo urbano, obra pública y medio ambiente.</b>
Meta 5. México con responsabilidad global.		N/A

Los cuatro Ejes Rectores del gobierno municipal, tienen la finalidad de establecer los objetivos, estrategias y líneas de acción a desarrollar por la presente administración municipal y tienen como propósito dar respuesta a las demandas de la población y llevar a cabo acciones conjuntas con los gobiernos tanto federal como estatal.

El esquema de planteamiento de los objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores responde a una estructura programática, es decir, que operan en base a programas de trabajo, con los que se busca hacer eficiente la actividad de las diferentes áreas del ayuntamiento.

Estructura que da constancia de un gobierno que observa un esquema de planeación estratégica en la definición de sus políticas públicas a desarrollar en los próximos cuatro años con ocho meses.

Este plan de desarrollo, no enlista las actividades diarias de cada área administrativa, sino los lineamientos que determinan el rumbo a seguir en la toma de decisiones de gobierno, es por ello, que se han agrupado bajo rubros que permiten identificar los ejes rectores de la administración municipal.

## **1. ADMINISTRACIÓN, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

### **PLANTEAMIENTO GENERAL**

Nuestra propuesta de Gobierno Municipal en materia de administración, transparencia y rendición de cuentas, será la modernización administrativa de los servicios que se prestan a la ciudadanía, a través de una administración que planifique y optimice de forma correcta las actividades de la administración municipal así como los recursos financieros, técnicos, materiales y humanos, dimensionar y potencializar el quehacer del gobierno municipal para promover un desarrollo integral,

Nuestro propósito es y será, recuperar la deteriorada imagen que tienen los servidores públicos y devolverle el carácter humano y el espíritu de servicio en beneficio de la sociedad. Con estas premisas, se dará cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, la de Protección de Datos Personales y a la Ley de Contabilidad Gubernamental, como un acto democrático y de rendición de cuentas a la ciudadanía.

### **LÍNEA DE POLÍTICA**

#### **1.1 ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL**

Para emprender acciones de modernización gubernamental, es preciso interpretar fielmente las expectativas sociales de la ciudadanía, de tal forma que los planteamientos, solicitudes y las sugerencias de la población sean atendidos, garantizando con ello, un mejor ejercicio gubernamental en la aplicación de las políticas y acciones de gobierno.

### **OBJETIVO ESTRATEGICO**

Fortalecer la legitimidad del gobierno municipal, fomentando una mayor coordinación con las instituciones de la administración pública, estatal y federal, aplicando con equidad los programas sociales, proyectos y acciones que permitan atender eficazmente la prestación de los servicios públicos.

### **ESTRATEGIA.**

Fomentar la coordinación interinstitucional con los tres órdenes de gobierno para establecer políticas, programas y acuerdos que recuperen la confianza de la gente en sus gobernantes y eleven las condiciones de desarrollo de la población.

### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Conducir una administración municipal en forma honesta y transparente.
- Mejorar los servicios públicos municipales de todas las áreas de la administración municipal.
- Rendir cuentas a la ciudadanía sobre la aplicación y ejercicio de programas y recursos.
- Ampliar y actualizar de forma oportuna el padrón de contribuyentes.

- Estandarizar procesos administrativos de gestión en los servicios y trámites que se brinden.
- Generar acuerdos de beneficio colectivo al municipio en las reuniones de cabildo, analizándolas, discutiéndolas, consensándolas y aprobándolas.
- Promover la participación de la población en las acciones de gobierno para generar un mayor impacto social.
- Promover la capacitación y profesionalización de las autoridades, funcionarios y empleados municipales con el propósito de mejorar el desempeño de sus funciones.
- Realizar Campañas de regularización del estado civil de las personas.
- Apoyar y ofrecer asistencia a los migrantes, a sus familiares y las personas que pretenden emigrar, en busca de trabajo en otros países, para que conozcan sus derechos y obligaciones y les sean respetados.

### **INDICADORES**

- Presupuesto Per Cápita
- Tasa de Crecimiento en el Registro Catastral
- Incremento en la Recaudación
- Tasa de Recaudación del Impuesto Predial
- Profesionalización de áreas administrativas.
- Profesionalización de la administración pública municipal.
- Índice de Certeza Jurídica de datos registrales.

### **1.2 PLANEACIÓN MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACION**

Para esta administración es importante establecer un sistema de planeación integral que articule la congruencia entre los diferentes procesos de aplicación de las políticas públicas, programas y proyectos que el gobierno municipal ejecute, instrumentando un proceso de seguimiento del quehacer municipal con el propósito de optimizar los recursos y generar mayores resultados en beneficio de la población.

El propósito principal es planificar de forma correcta las actividades de la administración municipal, mejorando su sistema de trabajo y aplicar con mayor eficacia los recursos financieros así como gestionar recursos para obtener un mayor crecimiento en infraestructura básica, cultura, deporte, ecología y de beneficio social.

### **OBJETIVO.**

Establecer la planeación de los programas, proyectos y acciones que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo, con el propósito de lograr las acciones necesarias a través de la gestión de recursos extraordinarios por medio de proyectos en instancias estatales como federales que contribuyan a mejorar el desarrollo del municipio de Tetlanohcan.

## **LINEAS DE ACCIÓN.**

- Integrar el Manual de Organización de la Administración Pública Municipal, en coordinación con las áreas municipales, con el propósito de delimitar tramos de responsabilidad entre los titulares de las áreas.
- Realizar la evaluación de desempeño del cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo, en coordinación con las áreas municipales.
- Integrar los informes de gobierno municipal, como un acto de rendición de cuentas y transparencia hacia la ciudadanía.
- Planeación de la urbanización municipal para tener un crecimiento ordenado a corto mediano y largo plazo.
- Gestión de recursos mediante proyectos para infraestructura básica, urbana, educativa, deportiva y de imagen urbana.

## **INDICADORES**

- Índice de cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo

## **LÍNEA DE POLITICA**

### **1.3 TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS**

La rendición de cuentas es una obligación en todo gobierno democrático, honesto y transparente, el municipio de Tetlanohcan insistirá no solo en el manejo adecuado de los recursos, sino que, priorizara las necesidades para superar las condiciones de rezago en que se encuentran el municipio.

## **OBJETIVO.**

Impulsar una política de transparencia y rendición de cuentas con el propósito de mejorar la imagen del municipio, difundiendo los logros alcanzados de una forma objetiva, clara, oportuna y veraz de los programas y proyectos municipales, como un acto de transparencia y rendición de cuentas en beneficio de la población.

## **ESTRATEGIA**

Fortalecer la comunicación entre gobierno y ciudadanía, a través de la Página WEB del Gobierno Municipal, así como en medios impresos, electrónicos y de redes sociales, que fomente la difusión del impacto social de los programas y acciones gubernamentales que genere mayor confianza de la sociedad con el gobierno.

## **LÍNEAS DE ACCIÓN.**

- Informar a la ciudadanía periódicamente de las resoluciones del Honorable Ayuntamiento a través de medios impresos y digitales.
- Recopilar y sistematizar la información de las acciones y programas que ejecuten las áreas administrativas del municipio para su difusión a la ciudadanía.

- Realizar la evaluación de desempeño del cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo, en coordinación con las áreas municipales.
- Integrar los informes de gobierno municipal, como un acto de rendición de cuentas y transparencia hacia la ciudadanía.
- Atender y responder las solicitudes de información hechas por la ciudadanía en relación a la información pública de oficio.

## **INDICADORES**

- Índice de cumplimiento de metas.
- Índice de cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo.
- Informes publicados
- Solicitudes atendidas

## **2. SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA**

### **PLANTEAMIENTO GENERAL.**

En materia de seguridad pública la ciudadanía cada vez exige más de las autoridades, mayor eficacia en el desempeño de sus funciones, la falta de credibilidad y desconfianza en este servicio se ha ido incrementando con el paso del tiempo.

La seguridad debe considerarse como un factor clave y determinante para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas y el pleno aseguramiento de sus derechos.

Es por ello que en materia de seguridad pública en el municipio de San Francisco Tetlanohcan, es muy importante salvaguardar la integridad, garantías individuales y derechos de las personas, garantizando la libertad y respeto a los derechos humanos para asegurar el orden, la paz pública y la convivencia social.

Para este fin se requiere trabajar en coordinación con los tres órdenes de gobierno fomentando la participación ciudadana para la prevención de delitos.

En este rubro se instrumentarán diversas acciones y estrategias a través de la dirección de seguridad pública y policía preventiva municipal, orientadas a fortalecer la seguridad pública municipal, resguardar el orden público y la convivencia social de la población garantizando en primer término la protección a su integridad física y su patrimonio a través de la prevención del delito.

### **LÍNEA DE POLITICA**

#### **2.1 SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD**

El servicio que la ciudadanía demanda hace necesario instrumentar acciones que tengan como finalidad contar con un cuerpo de policía capacitado y equipado, con la finalidad de garantizar un clima de paz y seguridad a la

sociedad, así como generar las condiciones necesarias para proteger su integridad física y patrimonio de las familias.

### **OBJETIVO ESTRATEGICO**

Fortalecer el cuerpo de seguridad pública ampliando el número de sus elementos, mejorando sus condiciones de trabajo y dotándolos con equipo táctico y capacitación para un buen desempeño de sus funciones.

### **ESTRATEGIA**

Gestionar programas dirigidos a la profesionalización y equipamiento del cuerpo policiaco perfeccionando los sistemas de información, instalaciones, y el actuar del cuerpo de seguridad pública.

### **LINEAS DE ACCIÓN**

- Mantener la paz y el orden público.
- Proteger la integridad física de las personas, así como su patrimonio.
- Ordenar y vigilar la vialidad y el tránsito en las calles.
- Poner a disposición del Juez Municipal a los infractores de las normas municipales.
- Coordinar acciones con los órganos de seguridad pública nacional y estatal.
- Gestionar la adquisición de equipos de video vigilancia.
- Gestionar la adquisición de nuevo parque vehicular, para reemplazar unidades que se encuentran en mal estado.

### **INDICADORES**

- Índice Delictivo
- Porcentaje Elementos capacitados
- Porcentaje Elementos equipados
- Porcentaje Denuncias conciliadas

### **LINEA DE POLITICA**

#### **2.2 PROTECCIÓN CIVIL Y RESCATE DE EMERGENCIAS**

La protección civil es un elemento importante para nuestra sociedad y constituye una tarea indispensable, que por medio de acciones a través de la administración pública municipal tiene como objeto principal, proteger a las personas y a la sociedad en su conjunto ante las eventualidades de desastres provocados por agentes naturales o humanos, a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas humanas, la destrucción de bienes materiales y el daño a la naturaleza, así como las funciones básicas de la sociedad, medidas, acciones

y la asistencia para la prevención, auxilio y recuperación ante cualquier tipo de eventualidad, accidente o catástrofe.

Por lo antes expuesto, nuestra tarea estará enfocada a realizar acciones de manera coordinada con los gobiernos federal y estatal ante la presencia de fenómenos naturales y provocados por el hombre, para salvaguardar la integridad física de los habitantes del municipio.

### **OBJETIVO ESTRATEGICO**

Promover la protección de la vida y la salud de los habitantes, la propiedad pública y privada, así como la ecología ante la eventualidad de un desastre provocado por fenómenos naturales o humanos.

### **ESTRATEGIA**

Establecer un programa de protección civil que contemple la aplicación de la normatividad en esta materia para impulsar una cultura de la prevención en beneficio de la población.

### **LINEAS DE ACCIÓN**

- Elaborar un diagnóstico del municipio y sus zonas de riesgo para prevenir de manera oportuna situaciones de riesgo en beneficio de la población.
- Destinar recursos económicos a través de un fondo, para prevenir y enfrentar desastres naturales.
- Revisar que se encuentren en buen estado las rutas de evacuación en las instituciones pública del municipio.
- Realizar simulacros de evacuación en oficinas públicas e instituciones educativas.
- Verificar e inspeccionar a los negocios comerciales para que cumplan con las medidas de seguridad correspondientes.
- Capacitar a la población mediante talleres, pláticas y conferencias en primeros auxilios y prevención de desastres.
- Atender emergencias por algún agente natural o humano dentro del municipio, así como el llamado de primeros auxilios de los ciudadanos para proteger la vida y el patrimonio de las personas en caso de desastres o situaciones de riesgo.
- Gestionar la adquisición de equipo y herramientas propias para el correcto desempeño de la encomienda en esta dirección.

### **INDICADORES**

- Cobertura de las campañas de prevención de siniestros
- Capacidad para la verificación de riesgos
- Zonas de riesgos protegidos
- Población afectada atendida por contingencias

### **3. DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO**

#### **PLANTEAMIENTO GENERAL**

Durante mucho tiempo el desarrollo en el estado y el municipio se ha dado de una forma aislada, por ello, la presente administración buscara promover un desarrollo integral para atender las necesidades y rezagos sociales que aún presenta la población, así como diseñar políticas y programas que impulsen el desarrollo de la economía sectorial en el municipio.

Con este propósito, la presente administración municipal promoverá acciones que garanticen a través de una visión integral la eficiencia y mejoramiento de los servicios asistenciales, así como la ejecución de políticas públicas que permitan reducir los rezagos sociales en la población vulnerable, además de gestionar recursos para incentivar el crecimiento de los sectores agropecuario, industrial, comercio y servicios en el municipio.

#### **LINEA DE POLITICA**

##### **3.1 ASISTENCIA SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO.**

La asistencia social, se ha constituido como la principal alternativa para disminuir los rezagos sociales de la población vulnerable que aún presenta condiciones desfavorables con respecto a otros sectores de la población.

En este contexto, a través del DIF Municipal promoveremos la ejecución de diversos programas en atención de los grupos vulnerables, con la finalidad de facilitar su incorporación al desarrollo social y económico del Municipio.

#### **OBJETIVO ESTRATEGICO**

Promover en coordinación con las diferentes dependencias federales y estatales la aplicación de programas y acciones de asistencia social, con el fin de mejorar las condiciones de vida de la población en general, dando especial atención a los sectores vulnerables y que viven en extrema pobreza.

#### **ESTRATEGIA**

Promover la difusión de los diferentes programas de asistencia social a la población que aplica el gobierno del estado y federal en materia de asistencia social, así como lo servicios que brinda el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

**LINEAS DE ACCION**

- Realizar visitas domiciliarias para detectar a las personas que necesiten el apoyo.
- Promover en coordinación con el área de ecología el establecimiento de huertos y el cultivo de hortalizas que fortalezcan la economía familiar.
- Impartir pláticas de nutrición, higiene y preparación de alimentos alternativos.
- Capacitar al personal que labora en los desayunadores escolares en el manejo de alimentos e higiene.
- Supervisar la entrega de desayunos escolares en escuelas de los niveles preescolar y primaria para verificar el óptimo funcionamiento de los desayunadores en la modalidad fría y caliente.
- Orientar y canalizar a personas vulnerables como son adultos mayores y personas con capacidades diferentes a instancias federales y estatales para su atención.
- Rehabilitar de forma integral con infraestructura adecuada las instalaciones de la Unidad Básica de Rehabilitación UBR.
- Participar de manera coordinada con el sector salud y educativo en jornadas de salud y alfabetización, para mejorar las condiciones de vida de los sectores vulnerables.
- Fomentar la salud emocional y física de la niñez, juventud y tercera edad, a través de eventos recreativos, deportivos y de esparcimiento.
- Solicitar la unidad móvil de atención a la salud de la mujer del DIF estatal para jornadas de salud en colposcopia, mastografía y Papanicolaou.
- Fomentar a través de talleres los derechos humanos, así como las relaciones humanas y la prevención de la violencia familiar, adicción a las drogas, explotación sexual y laboral.
- Gestionar e impulsar el establecimiento de tiendas DICONSA para mejorar la alimentación de la población de bajos recursos.
- Rehabilitar la casa de descanso y albergue para adultos mayores.
- Gestionar apoyos para piso y techo en viviendas.
- Promover la distribución de paquetes de especies menores.

**INDICADORES**

- Cobertura de Desayunos Escolares
- Cobertura de Abasto Social
- Cobertura de los Programas DIF
- Eficiencia en la atención de asesorías Jurídicas Familiares
- Atención Medica por el DIF Municipal
- Acciones de Orientación Social y Familiar a la Mujer

- Atención a la juventud
- Atención a personas de la tercera edad
- Atención a personas con capacidades diferentes
- Familias beneficiadas con despensas
- Cobertura de programas comunitarios

## **LINEA DE POLITICA**

### **3.2 DESARROLLO ECONOMICO**

La actividad económica del Municipio requiere de acciones que tengan como finalidad diversificar la actividad económica del Municipio, a través del diseño de políticas públicas que permitan la capitalización de las actividades productivas del sector agropecuario, el fomento de las actividades manufactureras a través de la gestión de recursos y proyectos productivos, la gestión con las empresas de la región para realizar ferias del empleo, así como la promoción y expansión de los establecimientos comerciales y de servicios.

### **OBJETIVO ESTRATEGICO**

Fortalecer el desarrollo de las actividades agropecuarias y promover estrategias que permitan la instalación de micro y pequeñas empresas que generen empleo, además de buscar apoyos institucionales que impulsen el crecimiento del comercio y los servicios.

### **ESTRATEGIA**

Gestionar recursos a través de programas federales y estatales para alcanzar el desarrollo económico en beneficio de las familias y comunidades del municipio.

### **LINEAS DE ACCIÓN**

- Informar e incentivar a la ciudadanía a inscribirse a los programas que ofrece SAGARPA y SEFOA, así como gestionar la asesoría técnica para los productores del campo de tal forma que se mejoren sus productos y puedan ser más competitivos.
- Gestionar el estudio y la factibilidad para la perforación y equipamiento de un pozo para riego
- Fomentar la instalación de micro empresas y talleres familiares, así como fuentes alternas de financiamiento.
- Gestionar programas y recursos para impulsar el crecimiento del comercio y los servicios.
- Gestionar y formular el proyecto para el establecimiento de un mercado municipal que detone el desarrollo económico del municipio.

- Promover cursos de capacitación para fomentar el autoempleo.
- Promover el empleo y la productividad con beneficios compartidos, la empleabilidad y la capacitación para el trabajo y en el trabajo.

## **INDICADORES**

- Índice de capacitación agrícola.
- Cobertura de asistencia técnica.
- Índice de micro empresas y talleres familiares.
- Índice de capacitación comercial.
- Cobertura de difusión de programas sociales y comunitarios.

## **LINEA DE POLITICA**

### **3.3 EDUCACIÓN Y CULTURA**

En materia educativa, El censo de INEGI, muestra que el 96.4% de la población de 6 a 14 años asiste a la escuela y la tasa de analfabetismo de la población de 15 años y más, disminuyó a 5.9 puntos porcentuales entre 1990 y 2015, indicadores que, a pesar de su disminución, requieren de la instrumentación de políticas públicas para disminuir los rezagos que aún se presentan en estos sectores de la población.

Lo anterior, hace necesario emprender actividades coordinadas con las instituciones educativas a través de la conformación del Consejo Educativo Municipal y el apoyo de instituciones federales y estatales para fortalecer la formación, los valores cívicos y morales de los alumnos que permita al municipio promover un desarrollo más integral.

Y con relación a la cultura así como la actividad artesanal nuestro municipio tiene el compromiso para realizar acciones a fin de proteger, promover y fomentar la actividad tanto cultural como artesanal que en su momento ha tenido como una tradición ancestral y que para este caso dada la importancia y los beneficios que represente el Temazcal de Tetlanohcan, el trabajo de la presente administración municipal será la de promover y difundir los valores culturales intangibles y tangibles de nuestro Municipio.

### **OBJETIVO ESTRATEGICO**

Mejorar la calidad e infraestructura educativa en beneficio de niños y jóvenes, además de fomentar el desarrollo de la cultura, la artesanía, tradiciones y costumbres de Tetlanohcan.

### **ESTRATEGIA**

Aplicar políticas públicas con el propósito de fortalecer las actividades del sector educativo y el desarrollo de la cultural y la artesanía en el municipio.

### **LINEAS DE ACCIÓN**

- Disminuir el rezago educativo en la población de 15 años y más.

- Apoyar a instituciones educativas para que brinden un buen servicio
- Gestionar la construcción de un Jardín de niños.
- Impulsar la cultura, la artesanía y las expresiones artísticas en niños y jóvenes.
- Crear clubes de ajedrez, así como talleres de pintura, música, canto y danza.
- Promover intercambios culturales.
- Habilitar un museo para difundir la cultura y la historia del municipio.

## **INDICADORES**

- Apoyo a las escuelas públicas.
- Promoción del arte, la artesanía y la cultura.
- Inversión en promoción de la arte y la Cultura.

## **LINEA DE POLITICA**

### **3.4 JUVENTUD Y DEPORTE**

La instancia municipal del deporte en el municipio tendrá como propósito el establecer un esquema de trabajo que impulse la práctica sistemática de actividades físico-deportivo y recreativo a través de cuatro aspectos esenciales, la masificación, recreación, iniciación y la detección de talentos deportivos, además de promover y concientizar a la sociedad sobre la importancia de realizar actividad física, como medios para combatir el sedentarismo, la obesidad y las adicciones.

## **OBJETIVO ESTRATEGICO**

Promover la práctica de las actividades físicas y deportivas de acuerdo a sus condiciones físicas de niños, jóvenes, mujeres y adultos mayores.

## **ESTRATEGIAS**

Gestionar ante instancias federales y estatales recursos extraordinarios para mejorar la infraestructura deportiva.

## **LINEAS DE ACCIÓN**

- Elaborar un diagnóstico situacional de las localidades que permita conocer qué porcentaje de la población práctica algún deporte y su tipo.
- Realizar programas deportivos y de activación física para todos los sectores de la población
- Efectuar torneos deportivos en diferentes disciplinas.
- Detectar talentos deportivos y canalizarlos a instancias deportivas para hacer de ellos deportistas de alto rendimiento que compitan a nivel nacional e internacional.

**INDICADORES**

- Eficiencia en el mantenimiento de las instalaciones deportivas
- Inversión en promoción deportiva
- Habitantes por canchas municipales

**3.5 PERSPECTIVA DE GÉNERO.**

Para el municipio de san francisco Tetlanohcan, es de gran importancia contar con un área como el Instituto Municipal de la Mujer que la permita implementar acciones y estrategias sobre la igualdad de género enmarcadas en el Plan Nacional de Desarrollo y que bajo la responsabilidad del Instituto Nacional de la Mujer, tiene como prioridad fortalecer a la perspectiva de género.

Este instituto es la herramienta más valiosa para lograr establecer un programa específico que atienda acciones en beneficio de la mujer, que promueva estrategias para la igualdad entre hombres y mujeres, evite la discriminación y combata la violencia hacia las mujeres.

**OBJETIVO.**

A través del Instituto Municipal de la Mujer, incorporar las políticas de igualdad entre hombres y mujeres del municipio, en los tres órdenes de gobierno y fortalecer su institucionalización en la cultura organizacional.

**ESTRATEGIAS.**

Orientar y promover la institucionalización de las políticas de igualdad entre la ciudadanía y llevar a cabo foros de consulta para identificar las necesidades prioritarias de las mujeres en el municipio.

**LINEAS DE ACCION.**

- Fortalecer funcionalmente el Instituto Municipal de la Mujer.
- Brindar asesoría a las mujeres del municipio en materia de igualdad de género.

**INDICADORES.**

- Inversión al arte y la cultura.

**3.6 NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.**

Para nuestra administración es muy importante el tema de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, es un contenido que debe ser estudiado y atendido con mucha atención y cautela en cuanto a todo el marco jurídico establecido en nuestro país, el cual tiene como función fundamental proteger los derechos de cada uno de Niñas, Niños y Adolescentes, y es de vital importancia, conocer cuáles son los derechos que debemos de proteger, los cuales están establecidos en cada una de las leyes creadas para tal fin.

Es importante conocer cuáles son las leyes y ordenanzas constitucionalmente establecidas para implementar este sistema de protección integral de Niñas, Niños y Adolescentes dentro de las acciones que

implementaremos dentro del gobierno municipal, las cuales deben ser encaminadas al cuidado de Niñas Niños y Adolescentes del municipio de Tetlanohcan.

### **OBJETIVO.**

Reconocer y garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de tal modo que en nuestro municipio se vea reflejado en una mejor condición de vida de nuestras Niñas, Niños y Adolescentes.

### **ESTRATEGIAS.**

Realizar acciones y medidas para garantizar la protección de los derechos de las niñas, niños y Adolescentes, teniendo un enfoque integral con perspectiva de los derechos humanos en el diseño y la instrumentación de políticas y programas del gobierno municipal.

### **LINEAS DE ACCION.**

- Promover la participación, tomar en cuenta la opinión y considerar los aspectos culturales, afectivos, educativos y de salud de las niñas, Niños y Adolescentes en asuntos de su incumbencia
- Establecer mecanismos transparentes de seguimiento y evaluación de la implementación de acciones y programas que beneficien a las Niñas, Niños y Adolescentes.

### **INDICADORES**

- Respeto a los derechos humanos.

## **4. DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS.**

### **PLANTEAMIENTO GENERAL**

El crecimiento urbano del municipio ha propiciado un desarrollo desigual, situación que no ha permitido al Ayuntamiento determinar sus prioridades en materia de inversión y atención de las necesidades básicas de infraestructura, equipamiento y servicios públicos, además de realizar acciones que garanticen el cuidado del medio ambiente en el que vivimos.

La planeación urbana y la gestión de recursos ante los gobiernos federal y estatal serán instrumentos vitales para ampliar la cobertura de la infraestructura urbana, reducir los rezagos en el rubro de infraestructura básica, promover acciones de rescate y conservación del medio ambiente y mejorar la prestación de los servicios públicos.

**LINEA DE POLITICA****4.1 OBRA PÚBLICA E INFRAESTRUCTURA**

La presente administración municipal, trabajara para ampliar la cobertura de la infraestructura Básica y urbana en los diferentes barrios del municipio, tomando en consideración los criterios que establece la norma del Ramo 33 y de las Reglas de Operación de Programas Federales y Estatales, con la finalidad de mejorar la prestación de los servicios públicos y mejorar los niveles de bienestar de la población.

**OBJETIVO ESTRATEGICO**

Promover el desarrollo de la infraestructura y equipamiento urbano a través de un programa de obra pública que reduzca los rezagos existentes.

**ESTRATEGIA**

Realizar un diagnóstico municipal para conocer la cobertura y rezagos en materia de infraestructura básica y equipamiento urbano.

**LINEAS DE ACCIÓN**

- Gestionar ante los gobiernos federal y estatal recursos económicos para la realización de obras de infraestructura y equipamiento urbano, así como para la rehabilitación y mejoramiento de infraestructura deportiva, turística y recreativa.
- Realizar un diagnóstico de los pozos de agua potable para determinar su vida útil y requerimientos de equipamiento.
- Gestionar recursos para el estudio y la factibilidad para la perforación y equipamiento de un nuevo pozo de agua potable.
- Gestionar la techumbre de plazas cívicas y espacios deportivos en instituciones educativas.
- Gestionar la rehabilitación de los accesos al municipio.
- Gestionar recursos para habilitar algún área turística en el municipio.
- Gestionar recursos para la remodelación de la Plaza Principal.
- Ampliar los servicios básicos en agua potable, drenaje, electrificación y alumbrado público, atendiendo necesidades y rezagos en estos servicios.
- Gestionar la rehabilitación de caminos rurales.

**INDICADORES:**

- Índice de Crecimiento Urbano
- Índice de Crecimiento de Caminos y Vialidades Pavimentados
- Población con Servicios Básicos en su vivienda

## **LINEA DE POLITICA**

### **4.2. PROTECCIÓN INTEGRAL DEL MEDIO AMBIENTE**

El deterioro ambiental obliga a tomar acciones inmediatas para recuperar los recursos naturales y el ecosistema en el que vivimos, trabajo que la presente administración municipal habrá de desarrollar de manera prioritaria con la participación de la población.

Con este propósito, implementaremos programas y proyectos que sean técnicamente viables, económicamente factibles y socialmente aceptables, para disminuir la erosión del suelo, la contaminación con aguas negras, así como la tala inmoderada en la zona del parque nacional malinche.

### **OBJETIVO ESTRATEGICO**

Promover campañas de cuidado y protección al medio ambiente entre la población e instituciones educativas del Municipio.

### **ESTRATEGIA**

Formular y ejecutar un Programa de Mejoramiento Ambiental con la participación de la población.

### **LINEAS DE ACCIÓN**

- Realizar un programa de reforestación y cuidado de los árboles en la zona de la malinche, espacios públicos y deportivos, así como de instituciones educativas.
- Impulsar la creación del Vivero Municipal para la producción de árboles forestales y frutales.
- Crear una brigada forestal, con la finalidad de prevenir incendios en el parque nacional la malinche.
- Construir brechas corta fuego en áreas boscosas del municipio para el combate de incendios.
- Edificar zanjas para la retención y almacenamiento de agua.
- Construir bordos y terrazas para el establecimiento de barreras vivas con árboles forestales, frutales, maguey y nopal.

### **INDICADORES**

- Cobertura de campañas ecológicas en escuelas.
- Índice de territorio ecológico protegido

### **4.3 MEJORAMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**

La prestación de los servicios públicos municipales, enmarcados en nuestra carta magna tales como, agua potable, drenaje sanitario, alumbrado público, limpia y recolección de basura, mantenimiento de parques, jardines, tianguis y panteones, así como la rehabilitación y mantenimiento de calles, son y serán prioridad de la presente administración municipal toda vez que, en función de la cobertura de estos servicios, es como se logra mejorar el nivel de vida de la población.

**OBJETIVO ESTRATEGICO**

Mantener la cobertura y calidad de los servicios públicos municipales, además de ampliar el servicio a los nuevos asentamientos humanos que lo requieran.

**ESTRATEGIA.**

Coordinar acciones con la sociedad para ampliar la cobertura y hacer más eficiente la prestación de los servicios públicos.

**LINEAS DE ACCIÓN**

- Establecer de manera coordinada con el sector educativo un Programa de educación ambiental para el manejo y recolección de residuos sólidos.
- realizar un diagnóstico de la situación actual de los pozos de agua potable y de ser necesario gestionar la perforación y equipamiento de un nuevo pozo.
- Generar la actualización de los padrones de usuarios de agua potable.
- Implementar un programa permanente de mantenimiento y ampliación en la red de agua potable.
- Realizar un diagnóstico de la red de drenaje sanitario para conocer a detalle la situación actual y en consecuencia toma las medidas necesarias.
- Realizar acciones permanentes de limpieza y desazolve del alcantarillado sanitario, así como de redes primarias y secundarias.
- Vigilar el tratamiento de aguas residuales por parte de la pequeña y mediana industria ubicada en el Municipio.
- Establecer un Programa permanente de mantenimiento y rehabilitación de la red de alumbrado público.
- Ampliar la red de alumbrado público en los barrios que carecen de este servicio.
- Gestionar la adquisición de una unidad vehicular destinada para el mantenimiento del alumbrado publico
- Gestionar recursos para la adquisición de nuevas unidades compactadoras de basura con la finalidad de modernizar el sistema de recolección de residuos.
- Reorganizar e incrementar las rutas de recolección de basura para mantener más limpias las calles y se dé una mejor imagen del municipio.
- Aplicar un programa de mantenimiento de parques, jardines y áreas verdes del municipio.
- Ejecutar un programa permanente de mantenimiento de panteones.
- Elaborar un reglamento para la correcta administración de panteones, esto para el beneficio de la comunidad en general.
- Impulsar un Programa de faenas sabatinas en barrios, para que todos colaboremos a mantener un municipio limpio y digno de sus habitantes.

**INDICADORES**

- Cobertura de los Servicios Públicos

- Pazos de agua potable perforados y equipados
- Infraestructura de la red de agua potable.
- Índice de reparación de fugas de agua potable
- Índice de reparación y ampliación de la red de drenaje
- Cobertura de drenaje.
- Cobertura del Alumbrado Publico
- Cobertura del servicio de limpia

## **XI. INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

La instrumentación del Plan Municipal de Desarrollo 2017-2021 es otra de las etapas importantes del proceso de planeación, pues es en ella, donde se establecen las estrategias que permitirán pasar de la etapa de la planeación al logro de los resultados de toda acción de gobierno.

Corresponde a los integrantes del Honorable Ayuntamiento realizar las acciones de seguimiento y evaluación de los objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal, a través de las Comisiones de trabajo que han sido establecidas de acuerdo a lo citado en los Artículos 46 y 47 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, quienes a su vez se auxiliaran de las áreas administrativas que componen la presente administración para realizar esta tarea durante los próximos cuatro años ocho meses.

La coordinación y evaluación de los avances y cumplimiento de las acciones previstas en el Plan Municipal de Desarrollo serán analizadas en las sesiones de Cabildo, tomando en consideración los informes que presenten las Comisiones y los titulares de las áreas administrativas, los cuales permitirán vigilar su correcta ejecución y, en su caso, reorientar y corregir los objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores que ejecuta la presente administración municipal y que fueron considerados en cada Eje Rector de Gobierno del presente documento.

Asimismo, en los programas y proyectos presupuestarios se determinarán indicadores para medir efectivamente la gestión gubernamental. De acuerdo al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) sienta las bases para el establecimiento de un Presupuesto basado en Resultados (PBR), al señalar que los tres órdenes de gobierno deberán administrar los recursos económicos del Estado con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para la satisfacción de los objetivos a que estén destinados; además los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los estados y la Ciudad de México. Bajo esta premisa se establecen indicadores para medir y monitorear las acciones en la generación de bienes y servicios públicos y evaluarlos a través de:

### **Los Indicadores de desempeño**

Los indicadores son una expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporcionan un medio sencillo y fiable para medir logros (cumplimiento de objetivos y metas establecidas), reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa y monitorear y evaluar sus resultados.

## **Tipos de indicadores**

Los indicadores se utilizan en todos los niveles de la MIR, a intención de medición variará dependiendo del nivel del objetivo, por lo que es recomendable utilizar determinado indicador según el nivel del objetivo que se trate. Estos pueden clasificarse por el tipo de medición que realizan:

### **Estratégicos**

Estos indicadores miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y los programas o proyectos presupuestarios. Contribuyen a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos de los que dispone el programa o proyecto presupuestario, es decir, ayudan en el mejoramiento de la planificación que se lleva a cabo para lograr un determinado fin. Por lo regular estos indicadores evalúan tanto el avance de los objetivos encaminados a producir cambios del control directo del programa como también su grado de contribución a objetivos de alto impacto plasmados en los programas sectoriales o transversales.

### **De gestión**

Estos indicadores, miden el avance y logro en el nivel de componentes y actividades. Dan cuenta del grado de avance en la movilización de los productos logrados por el programa o proyecto presupuestario, entendidos como bienes generados y/o servicios proporcionados. Estas mediciones se enfocan, en gran medida, en la gestión y operación del programa.

## **Dimensión de los indicadores**

Los indicadores de desempeño permiten medir el logro de los objetivos a los que se encuentran asociados. De esta forma, la perspectiva seleccionada definirá cómo se evaluará. Existen cuatro dimensiones para medir un objetivo a saber: eficacia, eficiencia, calidad y economía.

### **Eficacia**

Son aquellos que miden el grado de cumplimiento de los objetivos. Este tipo de indicadores ofrece evidencia sobre la capacidad del programa para conseguir un resultado determinado.

### **Eficiencia**

Estos indicadores relacionan el uso de los recursos (humanos, financieros, equipamientos, por ejemplo) disponibles respecto a los productos derivados de la acción del programa. En otras palabras, establece la relación entre la producción física del bien o servicio y los insumos utilizados para alcanzar el nivel de producto.

### **Calidad**

Los indicadores de calidad miden los atributos, propiedades o características que deben tener los bienes y servicios para satisfacer los objetivos del programa. Normalmente, este tipo de medición se basa en normas o referencias externas. Éstos son de suma importancia para una buena implementación de los programas y para la evaluación de resultados.

## **Economía**

Este tipo de indicadores mide cuán adecuadamente son administrados los recursos financieros que se utilizan para la producción de los bienes y servicios del programa; es decir, miden la capacidad de la organización que implementa el programa para movilizar, generar o recuperar los recursos financieros disponibles para lograr el cumplimiento de sus objetivos.

Toda institución pública que administre recursos financieros, es responsable del manejo eficiente de sus recursos, de la ejecución de su presupuesto autorizado y de la administración adecuada de su patrimonio.

## **Bibliografía.**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)

Anuario Estadístico y Geográfico de Tlaxcala 2013

*El verdadero heroísmo está en transformar los  
deseos en realidades y las ideas en hechos.*

(Alfonso Rodríguez Castelao)

\* \* \* \* \*

***PUBLICACIONES OFICIALES***

\* \* \* \* \*